

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela de Geología, Geól. Luis A. Álvarez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita autorización para que el Geól. Eduardo Felipe Gallardo – PAD-Práctica Geológica II y JTP-Geología Estructural – se haga cargo del dictado de las clases teóricas y prácticas de la asignatura Geología Estructural (2° Año, Geología, Plan de Estudios 2010), bajo la supervisión del Geól. Guillermo Weigert (Profesor Adjunto de la cátedra Carteo Geológico).

Que, dicho pedido se realiza en virtud de la jubilación del Dr. Raúl Seggiaro (responsable de la cátedra) y dado el proceso de acreditación de la carrera de Geología.

Que la solicitud se enmarca en la siguiente normativa vigente: Art. 7° de la R-CDNAT-2003-0378 (Reglamento del Consejo Directivo), referido a las atribuciones de Decano, establece: "Autorizar, por extensión de funciones, la actividad de los docentes en otras cátedras de la Facultad o hacia otras Facultades"; R-DNAT-2021-0954 (Art. 1°, Inc. a), como extensión de sus propias funciones docentes.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

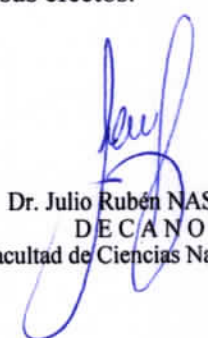
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCOMENDAR** al Geól. **EDUARDO FELIPE GALLARDO** (PAD-Práctica Geológica II y JTP-Geología Estructural), el dictado de las clases teóricas y prácticas de la asignatura **GEOLOGÍA ESTRUCTURAL** (2do.Año-Carrera de Geología-Plan de Estudios 2010); como extensión de sus propias funciones docentes y en el marco de lo establecido en el Art. 1°, Inc. a) de la resolución R-DNAT-2021-0954.

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda, notifíquese al Geól. Gallardo, Escuela de Geología, publíquese en el Boletín Oficial esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

aim

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales